ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 284
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A SER EL REPRESENTANTE OFICIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y COMO TAL SOMETER EL PLAN ANUAL CONSOLIDADO DE LOS PROGRAMAS DE FÓRMULA Y ENMIENDA Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS, AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Basado en las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, se requiere a las jurisdicciones el someter un Plan Consolidado Anual que se utilice como documento de planificacion y solicitud de fondos bajo cualquiera de los programas de Fórmula de Planificación y Desarrollo de Comunidades, **CDBG, HOME, ESG** o **HOPWA**;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce recibió una notificación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano sobre los donativos asignados bajo los Programas de Fórmulas ascendentes a **$9,803,000.00** de los cuales **$7,996.000.00** corresponden a **CDBG, $1,529,000.00** al Programa **HOME** y **$278,000.00** al Programa **EMERGENCY SHELTER** para el uso de los cuales deberá someter un Plan Consolidado Anual en o antes del 15 de mayo de 2002.

POR TANTO: RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

SECCIÓN PRIMERA: Que el Alcalde de Ponce queda por la presente designado como representante oficial del Municipio Autónomo de Ponce y como tal, está autorizado a someter el Plan Consolidado Anual de los Programas de Fórmula **CDBG, HOME** y **ESG** y para otros propósitos.

SECCIÓN SEGUNDA: El Alcalde de Ponce, queda autorizado a desarrollar las actividades y proyectos descritos en el Plan Anual Consolidado incluyendo la Delegación de Fondos a las instituciones sin fines de lucro según detalladas en dicho plan.

SECCIÓN TERCERA: El Alcalde queda autorizado a suscribir contrato y / o acuerdo con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano y a solicitar y utilizar los fondos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y / o acuerdo.

SECCIÓN CUARTA: Cualquier Ordenanza, Resolución o parte de la misma que esté en conflicto con esta Resolución queda por la presente derogada.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/lmvo

Revisado por: DAR

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 284,** Serie de 2001-2002, **"AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A SER EL REPRESENTANTE OFICIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y COMO TAL SOMETER EL PLAN ANUAL CONSOLIDADO DE LOS PROGRAMAS DE FÓRMULA Y ENMIENDA Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS, AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de mayo de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 13 de mayo de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de mayo de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 15 de mayo de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de mayo de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal
APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 284
SERIE DE 2001-2002

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A SER EL REPRESENTANTE OFICIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y COMO TAL SOMETER EL PLAN ANUAL CONSOLIDADO DE LOS PROGRAMAS DE FÓRMULA Y ENMIENDA Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS, AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: Basado en las regulaciones del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano de los Estados Unidos, se requiere a las jurisdicciones el someter un Plan Consolidado Anual que se utilice como documento de planificacion y solicitud de fondos bajo cualquiera de los programas de Fórmula de Planificación y Desarrollo de Comunidades, **CDBG, HOME, ESG** o **HOPWA**;

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce recibió una notificación del Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano sobre los donativos asignados bajo los Programas de Fórmulas ascendentes a **$9,803,000.00** de los cuales **$7,996.000.00** corresponden a **CDBG, $1,529,000.00** al Programa **HOME** y **$278,000.00** al Programa **EMERGENCY SHELTER** para el uso de los cuales deberá someter un Plan Consolidado Anual en o antes del 15 de mayo de 2002.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Que el Alcalde de Ponce queda por la presente designado como representante oficial del Municipio Autónomo de Ponce y como tal, está autorizado a someter el Plan Consolidado Anual de los Programas de Fórmula **CDBG, HOME** y **ESG** y para otros propósitos.

SECCIÓN SEGUNDA: El Alcalde de Ponce, queda autorizado a desarrollar las actividades y proyectos descritos en el Plan Anual Consolidado incluyendo la Delegación de Fondos a las instituciones sin fines de lucro según detalladas en dicho plan.

SECCIÓN TERCERA: El Alcalde queda autorizado a suscribir contrato y / o acuerdo con el Departamento de Vivienda y Desarrollo Urbano y a solicitar y utilizar los fondos de acuerdo a lo estipulado en el contrato y / o acuerdo.

SECCIÓN CUARTA: Cualquier Ordenanza, Resolución o parte de la misma que esté en conflicto con esta Resolución queda por la presente derogada.

SECCIÓN QUINTA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente luego de su aprobación.

SECCIÓN SEXTA: Copia de esta Resolución será enviada al Departamento de Vivienda, Infraestructura y Desarrollo Comunal y al Departamento de Finanzas del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ÉSTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ÉSTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 15 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2002.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: DAR

C E R T I F I C A C I Ó N

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la precedente **Resolución Núm. 284,** Serie de 2001-2002, **"AUTORIZAR AL ALCALDE DE PONCE A SER EL REPRESENTANTE OFICIAL DEL MUNICIPIO AUTÓNOMO DE PONCE Y COMO TAL SOMETER EL PLAN ANUAL CONSOLIDADO DE LOS PROGRAMAS DE FÓRMULA Y ENMIENDA Y CERTIFICACIONES REQUERIDAS, AL DEPARTAMENTO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria el día lunes, 13 de mayo de 2002 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Rafael Rovira
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez

Ausente Excusado:
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 13 de mayo de 2002, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 14 de mayo de 2002, y éste la firmó el día miércoles, 15 de mayo de 2002.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida sesión en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día jueves, 16 de mayo de 2002.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL